

EXPEDIENTE GEX 2024/3839

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA

22 de JULIO de 2024  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D. Lope Ruiz López.

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López  
(PSOE-A)

D<sup>a</sup> Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)

D. David Padilla Torres (PSOE-A)

**Vicesecretaria:**

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez

**Ausencias:**

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 22 de julio del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Lope Ruiz López, asistido de la Vicesecretaria del Ayuntamiento de Iznájar D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 15 de Julio y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 15 de Julio, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su

autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2823, de 15 de julio de 2024), de D<sup>a</sup>. A. P. P. con DNI \*\*\*1506\*\* solicitando que el Ayuntamiento se haga cargo de la castración de dos gatas sin dueño que hay en la calle Cuesta Colorá ya que están continuamente preñadas.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Desestimar la solicitud de D<sup>a</sup>. A. P. P. ya que este Ayuntamiento no dispone de medios para lo solicitado, igualmente recordar que está prohibido alimentar las colonias de gatos.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo a la interesada.

**II.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1122, de 17 de julio de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio a D<sup>a</sup>. I. M. R. con las horas, fecha prevista de inicio y aportación económica mensual del usuario, en su caso, que se indica en dicha comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y al Concejal de Bienestar Social.

**III.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada Electrónico 1124, de 17 de julio de 2024), de D<sup>o</sup>. D. R. C., con DNI \*\*\*5222\*\*, por el que como Director de la Residencia de Mayores de Iznájar solicita poder asistir con los residentes y personal del centro a las instalaciones de la piscina municipal los días 22 de julio, 5 y 12 de agosto en horario de 13:00h a 18:00h, así como la posibilidad de usar el transporte municipal.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Autorizar el uso de las instalaciones de la piscina municipal los días 22 de julio, 5 y 12 de agosto en horario de 13:00h a 18:00h a los residentes y personal de la residencia de mayores de Iznájar, debiendo responsabilizarse de la seguridad de los residentes en todo momento.

**Segundo.-** Comunicar al interesado la imposibilidad de utilizar el transporte municipal por no tener disponibilidad.

**Tercero.-** Notificar al interesado, al Concejal de Bienestar Social y al concejal de Servicios Municipales.

---

**IV.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2885, de 18 de julio de 2024), de Dª A. M. G. B., con DNI \*\*\*1021\*\*, solicitando autorización para montar una barra con venta de comida y bebida, en la parte trasera de la Villa, con motivo de la celebración de la Alcaicería Nazarí en el mes de octubre.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero:** Conceder lo solicitado debiendo responsabilizarse del buen uso y de la limpieza posterior del lugar.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo a la interesada, y dar traslado al Concejal de servicios, así cómo a la Concejala de Cultura y la Técnico de Cultura.

---

**V.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada electrónico 1139, de 18 de julio de 2024), de Dº. J. A. L. S., con DNI \*\*\*1985\*\*, en representación de la Asociación Cultural la Aurora de Iznájar, con CIF \*\*\*\*621\*\*, solicitando con motivo de la celebración de la tradicional Aurora a las 05:00h de la madrugada el día 8 de septiembre, poder ser escoltados por la Policía Local durante todo el recorrido para evitar posibles atropellos ese día.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero:** No conceder lo solicitado al no haber disponibilidad de agentes para realizar el servicio.

**Segundo:** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**VI.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2889, de 19 de julio de 2024), de Dª C. G. M., con DNI \*\*\*2749\*\*, solicitando cinco mesas plegables desde el mes de julio al cinco de septiembre para el chiringuito Teatro La Cruz San Pedro.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda la denegación de la solicitud debido a que el Ayuntamiento no tiene disponibilidad de préstamo de este tipo de material para actividades privadas.

Notificar el presente acuerdo al interesado

### **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

---

#### **3.1.- Relación de Facturas Núm. 27/2024.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 27, que asciende a un total de 18.173,81 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda (a excepción de la factura número 7 de ESTACION NÁUTICA SUBBÉTICA LAGO DE ANDALUCÍA, CIF \*\*\*\*975\*\*, por importe de 2.359,50€, en la que se abstiene la concejal D<sup>a</sup>. P. D. C. L.) por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 27, que ascienden a un total de 18.173,81 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 18.173,81 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 27, que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

#### **3.2.- Relación de Pagos por Asistencias a miembros de la Corporación, durante el mes de JUNIO de 2024.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Asistencias de Miembros de la Corporación 2023-2027 por las sesiones celebradas de los órganos colegiados a los que el acuerdo Pleno de 22 de junio de 2023 ha establecido durante el mes de JUNIO 2024, que asciende a un total de 688,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de pagos por asistencias a sesiones de los miembros de la Corporación 2023-2027 durante el mes de JUNIO de 2024, que asciende a un total de 688,00 euros.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 688,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 912-233.00.

**Tercero.** - Remitir copia de la relación a los once miembros corporativos.

### 3.3.- Relaciones de Pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio, mes de JULIO 2024.

Se presentan a la Junta de Gobierno Local la relación de pagos por Indemnización a Representantes de la Alcaldía en las aldeas del Municipio, durante el mes de JULIO de 2024, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar las relaciones de pagos por indemnización a Representantes de la Alcaldía en las Aldeas del Municipio durante el mes de JULIO de 2024, que asciende a un total de 1.200,00 euros.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 1.200,00 euros, con cargo a la partida 920-233.01.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a la Tesorería y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago de las mismas.

### 3.4.- Relación de Pagos por dietas y gastos de locomoción a empleados y miembros de la Corporación. –

Se presenta a la Junta de Gobierno Local justificación presentada por los empleados y miembros de la corporación de este Ayuntamiento que se relacionan, relativa a gastos de locomoción, del mes de junio de 2024, según el siguiente detalle:

Solicitante	Km. /Dieta	Precio	Importe
D <sup>a</sup> A. G. V., DNI ***8530**	404 km. ida y vuelta asistencia a la Asamblea general/extraordinaria a FAMSI en La Rinconada (Sevilla) el día 20 de junio de 2024.	0,26 €/km	105,04 €
	½ dieta	26,67 €	26,67 €
	486 km. ida y vuelta asistencia al seminario final del Proyecto “Move Green” en la casa Iberoamericana de Cádiz, durante los días 25 y 26 de junio.	0,19 €/km	57,20 €
	1 dieta	53,34 €	53,34 €
<b>Dietas</b>	1 ½ dieta		80,01 €
<b>Locomoción</b>	890 km	0,26 €	231,40 €
<b>IMPORTE TOTAL</b>			<b>311,41 €</b>

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, salvo que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar la relación de pagos por dietas y gastos de locomoción presentada por los empleados del Ayuntamiento de Iznájar incluidos en dicha relación, correspondiente a gastos de locomoción durante el mes de junio 2024, por importe de 311,41 €.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 311,41€.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a Intervención, para que proceda a la contabilización, al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago y a la Tesorería.

---

**3.5. Expte Gex 3480-2022.** Visto el requerimiento de pago remitido por la Tesorería General de la Seguridad Social ( registro de entrada núm. 2776 de 11 de julio de 2024 ) relativo al acta de liquidación número 142024008021262 por el periodo de 01/2021 a 12/2024, por importe total de 33.396,32 €.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.** - Autorizar y disponer un gasto por importe de 33.396,32 con cargo a la aplicación presupuestaria.

**Segundo.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y al Sr. Alcalde Presidente para que, si procede, ordene el pago.

### **3.6.- Devolución de Fianzas.**

**3.6.1.-**Instancia (Registro de Entrada número 2893 de 19 de julio de 2043), de Dº. G. R. L., con DNI \*\*\*8141\*\*, por la que, como adjudicatario de la explotación de la Caseta de la Juventud durante la feria de junio de 2024, solicita la devolución de la fianza depositada para su adjudicación, por importe de 300,00 euros.

Visto el informe del jefe de servicios emitido con fecha 15 de julio de 2024, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero.-** Devolver a Dº. G. R. L., con DNI \*\*\*8141\*\*, la fianza por importe de 300€ depositada en concepto de adjudicación de la explotación de la Caseta de la Juventud durante la feria de junio de 2024.

**Segundo.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a la Intervención de Fondos.

### **3.7.- Bases XXIV Concurso de relato corto y microrrelato, Villa de Iznájar.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local las Bases XXIV Concurso de relato corto y microrrelato, organizado por la Delegación de Cultura del Ayuntamiento de Iznájar, ejercicio 2025, en colaboración con la empresa Publicidad El Castillo, con los premios que se relacionan:

#### MODALIDAD RELATO CORTO.

##### Categoría adulta

- Primer Premio: 1000 € y publicación (50 ejemplares).
- Segundo Premio: 400 € (50 ejemplares).

#### MODALIDAD MICRORRELATO.

##### Categoría adulta

- Primer premio: 400 € y publicación (50 postales).
- Segundo premio: 100 € y publicación (50 postales).

Categoría juvenil. Único premio: 100 € y publicación (50 postales) + diploma y obsequio.

Categoría Infantil. Único premio: 100 € y publicación (50 postales) + diploma y obsequio.

Todas las personas participantes en las categorías infantil y juvenil que residan en la localidad recibirán, además, un obsequio.

Vista la relación presentada, así como las bases del concurso, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.-** Aprobar las bases del XIV Concurso de relato y microrrelato, ejercicio 2025,

que asciende a un total de 2.100,00 euros.

**Segundo.-** Autorizar y disponer un gasto de 2.100,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 334-480.00, para su abono a los participantes en el Concurso.

**Tercero.-** Remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

## **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

#### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

No se presentaron.

### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

#### **5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 459 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1725.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

**Primero.** - Conceder a D<sup>a</sup>. M. V. E., con D.N.I. \*\*\*1457\*\*, vecina de Iznájar, con domicilio en DS la Celada, \*\*\*, el cambio de titularidad que solicita de la concesión del nicho nº 459 del Cementerio Municipal, con nº de referencia 1725, cuya concesión figura a nombre de su difunto padre D<sup>o</sup>. I. V. L., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**Segundo.** – Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

#### **5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

No se presentaron

### **6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.**

#### **6.1.- Subvenciones Municipales.**

**6.1.1.- GEX 406/2024.- Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios. convocatoria 2024.**



**I.-** Instancia (nº orden Registro de Entrada 2839, de 17 de julio de 2024), de D<sup>a</sup>. M. P. G. J. con DNI \*\*\*9339\*\*, solicitando la bonificación del 50% del coste de esterilización e implantación de chip de una perra, según lo establecido en las Bases Reguladoras de la Convocatoria de Ayudas Económicas destinadas a subvencionar la esterilización y la implantación de chips en perros y gatos por parte de sus propietarios, durante el ejercicio 2024 (expediente gex. 406/2024) para lo cual aporta la documentación requerida en dicha Convocatoria, entre la cual consta factura emitida por Veterinario Colegiado, por importe de 115,00 euros IVA incluido.

Efectuadas las deliberaciones oportunas, se somete la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los cuatro (4) asistentes a la reunión, de los cuatro que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda acceder a lo solicitado otorgándole una subvención de **57,50 euros** y dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Intervención Municipal de Fondos.

**6.2.- Expte. GEX 3868/2024.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA PROYECTOS EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, 2022**

A la vista de la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de la Provincia para Proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba para el año 2024, aprobada por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2024, mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptan los siguientes ACUERDOS: -

**PRIMERO:** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, subvención para el proyecto, dentro de la Convocatoria de subvenciones destinadas a Entidades Locales de la Provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba para el año 2024, aprobando la memoria valorada que le corresponde:

INVERSIÓN PROYECTADA	IMPORTE IVA INCLUIDO	IMPORTE SOLICITADO
CONOCIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DE IZNÁJAR	4.980,33 €	3.984,26 €

**SEGUNDO.-** Asumir el compromiso de aportación municipal del importe no subvencionado.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a Intervención, a Diputación Provincial de Córdoba y a la Técnica de Desarrollo.

**CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por la Sr. Alcalde y la Sra. Vicesecretaria Interventora, de todo lo cual, como Secretaria Certifico. Doy fe.

El Alcalde  
interventora  
D. Lope Ruiz López

La Vicesecretaria  
D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez